LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ GARCIA identificado con Cédula No, 1032363280 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Objeto	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
1926	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - REFERENTE	3 MESES 29 DIAS	02/05/2014	31/08/2014	1.4319.666	PABLO VI	*105279*
2331	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - REFERENTE	25 DIAS	05/09/2014	30/09/2014	3.610.000	PABLO VI	*106464*
3308	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - REFERENTE	2 MESES 25 DIAS	06/10/2014	31/12/2014	10.830.000	PABLO VI	*107360*
720	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - REFERENTE	11 MESES 29 DIAS	02/01/2015	31/12/2015	44.508.000	PABLO VI	*109311*
123	PRINCIPAL	PROFESIONAL - REFERENTE POBLACIONAL	3 MESES 30 DIAS	01/09/2016	31/12/2016	12.960.000	PABLO VI	*111503*
3-0005	PRINCIPAL	REFERENTE POBLACIONAL	2 MESES 23 DIAS	02/01/2017	25/03/2017	9.072.000	PABLO VI	*115396*
3--4358	ADICIÓN PRÓRROGA	REFERENTE POBLACIONAL	7 DIAS CALENDARIO	25/03/2017	31/03/2017	9.072.000	SUBRED	*131315*
SO-0074	PRICIPAL	PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA	1 MES	01/07/2017	31/07/2017	2.950.000	SUBRED	*135226*
SO-0074	ADICION PRORORGA	REFERENTE POBLACIONAL	3 MESES	01/08/2017	31/10/2017	2.950.000 MES	SUBRED	*138907*
SO-0074	ADICION PRORROGA	PROFESIONAL LICENCIADO EN HUMANIDADES - REFERENTE POBLACIONAL	2 MESES	01/11/2017	31/01/2018	2.950.000	SUBRED	*138908*

0680	*PRINCIPAL-ADIC PROR*	*Prestar Servicos profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de PIC, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucio.*	*11 MESES*	*01/02/2018*	*31/12/2018*	*3.070.655*	*SUBRED*	*141000*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con la mujer y las personas de los sectores LGBTI generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE
2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a las políticas públicas de mujer y género y LGBTI, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional.
3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos.
4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de mujer y LGBTI, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas.
5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de mujer y LGBTI, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros.
6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad.
7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de mujer y LGBTI en las localidades y el distrito.

8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud.
9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas.
10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.

ACTIVIDADES GENERALES
1. Participar en procesos de inducción y re inducción.
2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución.
3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad.
6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución.
7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los cuatro (4)dias del mes de septiembre de 2018, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

DPE-2002

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor **MIGUEL ÁNGEL BOHÓRQUEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.363.280 de Bogotá, se constató que prestó sus servicios a esta Entidad por periodos académicos, así:

N° ACTO AD/TIVO.	CATEGORÍA	ASIGNATURAS	HORAS SEMANA	PERIODO
DEPARTAMENTO DE LENGUAS				
1104	Catedrático Auxiliar	Docencia: Teoria y crítica literaria – Literatura colombiana	16 h/s	03 Oct. – 21 Dic./12
0126	Catedrático Auxiliar	Docencia: Producción discursiva – Literatura hispanoamericana	12 h/s	08 Feb. – 14 Jun./13
0135	Catedrático Auxiliar		16 h/s	18 Feb. – 14 Jun./13

Se expide en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2013, a solicitud de la interesado para efectos de acreditar experiencia.

YEIMY ROCÍO MICÁN MARTÍNEZ

COLEGIO RR OBLATAS AL DIVINO AMOR
Aprobación Primaria No.3782 de Noviembre 12 de 1.968
Aprobación Oficial Resolución No. 1853 de Junio 21 de 2002
DANE: 311001111104
NIT. 860.022.398-0

ACCESS LEVEL
EFQM

La suscrita Rectora del Colegio R.R. Oblatas al Divino Amor

HACEN CONSTAR QUE:

MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ GARCÍA Identificado con C.C. 1.032.363.280 de Bogotá. Laboró en esta Institución Educativa desde el 15 de enero (2011), hasta la 02 de septiembre de 2011, con contrato a término indefinido. Desempeñándose en el cargo de docente de Inglés en Educación Básica Primaria. Devengando un sueldo de $ 1.179.800.

La presente se expide en Bogotá D.C. A los veintiocho (28) días del mes de septiembre (09) del año dos mil once (2011).

Sor María Antonia Cifuentes Tovar
Rectora

Liliana Rocío Martínez Cifuentes
Secretaria